

MAT: ESTABLECE VIA DE FINANCIAMIENTO A DOCENTE TITULAR QUE SE INDICA.-

ALGARROBO,

DECRETO N°

1 7 ENE 2019 0 1 4 5 " "

VISTOS:



- 1 Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° 19.070 de fecha 03.08.2015 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 3.737 de fecha 03.08.2015; que nombra en calidad de titular, 44 horas a partir del día 31.01.2015.
- 5 Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educacion Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8 Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 401 de fecha 18.12.2020.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 22, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- Que la Sra. Flores Soto, actualmente cuenta con 44 horas titulares y las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la asignatura de lenguaje, durante el año escolar 2019.



DECRETO:

Establézcase vía de financiamiento a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a Don (a):

VIVIANA CRISTINA FLORES SOTO, Cédula de Identidad (RUN) Nº Titulo: "Profesor de Castellano", año 2006, para desempeñar funciones docentes por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales en la asignatura de lenguaje, desglosadas de la siguiente manera: 38 horas Plan de Estudio, 03 horas "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P), planificación, preparación de material, atención de alumnos y apoderados, trabajo colaborativo, y 03 horas "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) Planificación y Coordinación en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano:

	Та	bla (proporción65/35	5)	
Jornada Semanal cronológica Titulares	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	38	28h 30m	3h Om	12h 30m

Jornada Semanal cronológicas Titulares	Horas GPT cronológicas Titulares	Horas S.E.P. cronológicas Titulares	Horas P.I.E. cronológicas Titulares	Horas Plan de Estudio cronológicas Titulares
44	2	3	3	36

- II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
 - 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.744.-
 - 2. Asignación de Experiencia: bienios 03 factor % 10,04
 - 3. Otros ingresos: Si
 - 4. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
 - 5. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria Subt. 21 ítem 01 "Gastos Personal de Planta", dentro de las cuales 38 horas con cargo a la "Subvención General" 03 horas a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas al Programa de integración Escolar" (P.I.E)

Notifiquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



(3)

(1)

(1) (2)

Contraloría Regional Valparaiso

- DAEM. de Algarrobo

Archivo Municipal

- Interesado